



Excmo. AYUNTAMIENTO DE

El Ejido.

ÁREA: SECRETARÍA GENERAL
UNIDAD: A C T A S

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE EL EJIDO * C/CERVANTES, 132 * 04700 EL EJIDO (ALMERÍA) * TLF 950541000 * FAX 950485912 * NRAL 01049026 * NIF P0410400F

Nº 14/2019

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE, CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 27 DE DICIEMBRE DE 2019, EN PRIMERA CONVOCATORIA.

SRAS. Y SRES. ASISTENTES:

SR. ALCALDE-PRESIDENTE:

D. FRANCISCO GÓNGORA CARA PP

SRAS. Y SRES. MIEMBROS DE LA JUNTA DE GOBIERNO:

D^a JULIA IBÁÑEZ MARTÍNEZ. PP
D. JOSÉ CRISTIAN CALLEJÓN VILLALOBOS. VOX
D. JOSÉ FRANCISCO RIVERA CALLEJÓN. PP
D. GERMÁN ARQUEROS RODRÍGUEZ. VOX
D. ALBERTO GONZÁLEZ LÓPEZ. PP
D^a ALMUDENA MARTÍNEZ ESCOBAR. VOX
D. FRANCISCO PÉREZ SÁNCHEZ. PP

SRAS. Y SRES. CONCEJALES:

D. ÁNGEL ESCOBAR CÉSPEDES PP
D^a M^a JOSÉ MARTÍN RUIZ PP
D^a M^a DELIA MIRA MARTÍN PP
D. JUAN JOSÉ BONILLA LÓPEZ VOX
D^a ROSA MARÍA MARTÍN ESCOBAR VOX
D^a MONTSERRAT CERVANTES LLORT VOX
D^a BEATRIZ SÁNCHEZ RODRÍGUEZ VOX
D. JOSÉ MIGUEL ALARCÓN MORALES PSOE
D^a MARÍA ISABEL CARRIÓN RAMOS PSOE
D^a MARÍA CARMEN ÁLAMO MORANTE PSOE
D. FRANCISCO RIPOLL MEDINA PSOE
D. CECILIO VARGAS PELÁEZ CIUDADANOS
D. RAFAEL ÁNGEL BRETONES CRUZ CIUDADANOS
D^a VERÓNICA GÓMEZ GÓMEZ CIUDADANOS
D^a MARÍA HERMINIA PADIAL MARTÍNEZ CIUDADANOS

SR. SECRETARIO GENERAL ACCTAL:

D. JUAN FCO. PARRA MUÑOZ.

SR. INTERVENTOR ACCTAL:

D. JOSÉ LUIS NAVARRO LÓPEZ.

SRA. COORDINADORA ASESORÍA JURÍDICA:

D^a YOLANDA DÍAZ SÁNCHEZ.

Código Seguro de verificación:fxRKAjwyXfGMjksFFjNK0Q==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://sede.elejido.es>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Francisco Góngora Cara		FECHA	09/01/2020
	Juan Fco. Parra Muñoz			
ID. FIRMA	10.4.2.32	fxRKAiwvXfGMiksFFjNK0Q==	PÁGINA	1/7



fxRKAjwyXfGMjksFFjNK0Q==

Siendo las nueve horas del día VEINTISIETE DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIECINUEVE, se reúne la CORPORACION MUNICIPAL del Ayuntamiento de EL EJIDO en primera convocatoria en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial sito en C/ Cervantes 132 al objeto de celebrar SESION EXTRAORDINARIA Y URGENTE, siendo presidida por S.Sª el Alcalde-Presidente D. FRANCISCO GÓNGORA CARA, concurriendo las Sras. y Sres. indicados, y dando fe del Acto el Secretario General Acctal. D. JUAN FCO. PARRA MUÑOZ. No asisten a la sesión Dª LUISA BARRANCO BONACHERA –PP- Y D. JOSÉ GABRIEL MALENO GARCÍA –PSOE-

La Alcaldía-Presidencia después de comprobar la existencia de quórum para poder celebrar la Sesión, declara abierto el Acto.

+++

PUNTO Nº 1 – RATIFICACIÓN, SI PROCEDE, DEL CARÁCTER URGENTE DE LA CONVOCATORIA.

El Secretario da cuenta del escrito de la Alcaldía justificando el carácter urgente de la sesión, debido a que el punto 2 del orden del día, ha de ser adoptado, en su caso, antes del 31 de diciembre del presente año y que ha sido ultimado esta misma mañana; y en cuanto al punto segundo por la necesidad de que la aprobación de la adjudicación, competencia del Pleno sea aprobada lo antes posible para suscribir el contrato de suministro de energía eléctrica que supone una mejora económica.

PUNTO Nº 2.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, PROPUESTA DE LA ALCALDÍA SOBRE ADHESIÓN CONVENIO CON LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL.

Indica la Presidencia que este punto no ha sido dictaminado por la correspondiente Comisión Informativa, por lo que procedería su ratificación para su inclusión en el Orden del día, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 83.3 del R.O.F.

Sometida a votación la ratificación del punto, se obtiene el siguiente resultado:

La Corporación Municipal por unanimidad de sus 23 miembros presentes, correspondientes: 8 PP, 7 VOX, 4 PSOE y 4 CIUDADANOS, ACUERDA la ratificación del punto, y en consecuencia se procede a deliberar sobre el fondo del mismo.

Vista propuesta de la Alcaldía del siguiente tenor literal:

"FRANCISCO GÓNGORA CARA, ALCALDE DEL AYUNTAMIENTO DE EL EJIDO

PROPUESTA DE ACUERDO

ANTECEDENTES

Código Seguro de verificación:fxRKAjwyXfGMjksFFjNK0Q==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://sede.elejido.es>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Francisco Góngora Cara Juan Fco. Parra Muñoz		FECHA	09/01/2020
ID. FIRMA	10.4.2.32	fxRKAjwyXfGMjksFFjNK0Q==	PÁGINA	2/7
				
fxRKAjwyXfGMjksFFjNK0Q==				



Excmo. AYUNTAMIENTO DE

El Ejido.

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE EL EJIDO * C/CERVANTES, 132 * 04700 EL EJIDO (ALMERÍA) * TLF 950541000 * FAX 950485912 * NRAL01049026 * NIF P0410400F

La Dirección General de la de la Guardia Civil y la Diputación Provincial de Almería, en fecha de 04 de octubre de 2019, se ha suscrito ACUERDO DE APORTACIONES para la realización de obras de conservación y reparación de acuartelamientos de la Guardia Civil en la provincia de Almería. Es cierto que entre dichas obras de conservación y reparación de acuartelamientos y otras obras no hay ninguna actuación prevista para las instalaciones de la Guardia Civil en el Ejido.

La cláusula Sexta del citado ACUERDO DE APORTACIONES, pueden sumarse al mismo los Ayuntamientos de la provincia de Almería que lo deseen mediante adenda al anterior acuerdo.

Esta Alcaldía considera conveniente para los intereses municipales la adhesión de nuestro Ayuntamiento al citado ACUERDO DE APORTACIONES, con el objeto de alcanzar un servicio de calidad a los vecinos del municipio que utilicen las instalaciones de la guardia Civil de El Ejido, así como para la mejora de las condiciones de vida personal de los efectivos de la Guardia Civil que prestan servicios en el municipio, mediante la realización de la siguiente actuación: "Acondicionamiento y modernización de las instalaciones de las oficinas de la Intervención de armas del acuartelamiento de la Guardia Civil de El Ejido" con un presupuesto de contrata de 124.913,07 euros.

Del total de la aportación, el Ayuntamiento, con cargo al presupuesto de 2020 aportará el 80 por 100 del importe, esto es, 99.930,45 euros.

En relación al impacto económico que, sobre la Hacienda Municipal, presenta la adhesión al citado acuerdo de aportaciones, y atendiendo a la fecha del ejercicio presupuestario en la que nos encontramos procede que por el Pleno, con ocasión del acuerdo de aprobación de la solicitud de adhesión, adopte el compromiso de consignar el citado importe en el Presupuesto Municipal de 2020.

La adhesión al citado ACUERDO DE APORTACIONES mejora la eficiencia en la gestión pública, facilita la utilización conjunta de medios y servicios públicos, contribuye a la realización de actuaciones de utilidad pública y cumple con la legislación de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera, por cuanto que a través del mismo se viene a alcanzar una mejora en el servicio a los vecinos del municipio que utilicen las instalaciones de la Guardia Civil de El Ejido, así como una mejora de las condiciones de vida personal de los efectivos de la Guardia Civil, a través de la actuación conjunta de medios económicos y materiales de las partes intervinientes, y sin que afecte negativamente al cumplimiento de la legislación sobre estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera, dado que las aportaciones financieras a realizar se consignarán en el próximo ejercicio, con ocasión del Presupuesto Municipal de 2020, en cuya elaboración se respetaran las reglas fiscales sobre estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera.

Por tanto, propongo al Pleno la adopción del siguiente

ACUERDO

Primero.- La adhesión del Ayuntamiento de El Ejido al ACUERDO DE APORTACIONES ENTRE LA DIRECCIÓN GENERAL DE LA GUARDIA CIVIL Y LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ALMERIA PARA LA REALIZACIÓN DE OBRAS DE CONSERVACION Y REPARACION DE ACUARTELAMIENTOS DE LA GUARDIA CIVIL EN DICHA PROVINCIA, suscrito en fecha de 04 de octubre de 2019, y que consta en el expediente, instando la inclusión en el referido convenio de la actuación indicada en el punto siguiente.

Código Seguro de verificación:fxRKAjwyXfGMjksFFjNK0Q==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://sede.elejido.es>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Francisco Góngora Cara Juan Fco. Parra Muñoz	FECHA	09/01/2020
ID. FIRMA	10.4.2.32	fxRKAjwyXfGMjksFFjNK0Q==	PÁGINA 3/7


fxRKAjwyXfGMjksFFjNK0Q==

Segundo.- Asumir el compromiso municipal de aportar la cantidad de NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS TREINTA CON CUARENTA Y CINCO EUROS (99.930,45 €), con destino a la ejecución de la siguiente actuación: "Acondicionamiento y modernización de las instalaciones de las oficinas de la Intervención de armas del acuartelamiento de la Guardia Civil de El Ejido", y cuyo presupuesto de contrata es de 124.913,07 euros

Tercero.- Incluir la referida cantidad DE 99.930,45 euros en el presupuesto municipal de 2020.

Cuarto.- Facultar a la Alcaldía, para la adopción de cuantos actos y la suscripción de cuantos documentos sean necesarios para el cumplimiento y ejecución de este acuerdo."

Seguidamente la Alcaldía abre el turno de intervenciones.

El Alcalde, expone que la intervención consiste en unas instalaciones más adecuadas para la intervención de armas, que es un servicio que se presta en el ámbito de la demarcación de la Guardia Civil para todo el Poniente, que es una necesidad, y se hace con mucha premura porque debíamos de adoptar el acuerdo antes del 31 de diciembre, y se solita la inclusión de esta reforma en el Convenio suscrito en octubre de 2019 entre la Guardia Civil y la Diputación de Almería y al que pueden adherirse los municipios de la Provincia.

D. José Miguel Morales Alarcón, portavoz del grupo socialista, expone que su grupo municipal sin entrar en debate ni valoración alguna va a apoyar la adhesión del Ayuntamiento al convenio, a favor de nuestra Guardia Civil en nuestro pueblo.

D. Cecilio Vargas Peláez, portavoz del grupo de Ciudadanos, expone que su grupo entiende que parece justificada la reforma del cuartel porque conoce la infraestructura, sabe que está obsoleta, no es adecuada para nuestro municipio ni para los municipios el entorno.

Le llama la atención el hecho de que se trate de una infraestructura estatal, y el Estado en El Ejido no ha invertido ni un duro, lo que le sorprende bastante teniendo en cuenta que está gobernado por el Partido Socialista y como deben de saber los concejales de este grupo, en los presupuestos generales del Estado de 2018 había para reparaciones, mantenimiento y conservación de estas infraestructuras 78.178.000 euros, y que sepa a El Ejido no ha venido ni un duro, pero es que estos presupuestos se prorrogaron en el año 2019 y evidentemente venía la misma cuantía, y parece ser que nada de eso se ha invertido en El Ejido. Conociendo el estado de las arcas municipales le parece arriesgado que gastemos 100.000 euros por dejación de funciones del Estado; evidentemente conoce los problemas que tiene el gobierno municipal con las infraestructuras de la Policía Municipal porque sabe que tiene una nave que tiene amianto, no está debidamente adecuada, también sabe la carencia de medios materiales que tiene, también sabe que hay problemas de efectivos, y que hay un problema en el control de accesos en el que se puede acceder a las instalaciones con falta de seguridad y de control. A pesar de esto su grupo entiende que la intervención proyectada va a adecuar las infraestructuras a las necesidades que tiene nuestro municipio de carácter estatal. Recuerda que el Ministro del Interior después de un Consejo de Ministros, decía que había un plan de infraestructuras 2019-2025 y que iba a haber 600 millones de euros que se destinarían para creación, reforma y construcción de cuarteles y comisarías de la Guardia Civil, y parece que tampoco se ha llevado a cabo, y también hay que tenerlo en cuenta, porque en este convenio el Estado no ha aportado ni un duro, pero a pesar de eso su grupo va a votar a favor, pero quiere que se sepa que el acuartelamiento es una infraestructura estatal y nosotros también tenemos nuestras carencias, y esos 100.000 euros nos vendría bien destinarlos a las instalaciones de la Policía Local, pero a pesar de ello, como ha dicho, va a contar con el apoyo de su grupo en este punto.

Código Seguro de verificación:fxRKAjwyXfGMjksFFjNK0Q==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://sede.elejido.es>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Francisco Góngora Cara Juan Fco. Parra Muñoz		FECHA	09/01/2020
ID. FIRMA	10.4.2.32	fxRKAjwyXfGMjksFFjNK0Q==	PÁGINA	4/7
 fxRKAjwyXfGMjksFFjNK0Q==				



Excmo. AYUNTAMIENTO DE

El Ejido.

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE EL EJIDO * C/CIERVANTES, 132 * 04700 EL EJIDO (ALMERÍA) * TLF 950541000 * FAX 950485912 * NRAL 01049026 * NIF P0410400F

El Alcalde, responde que no hay nada que objetar a lo dicho por el portavoz de Ciudadanos. Había dos opciones: o echar una mano a las necesidades de la Guardia Civil o no hacerlo; es verdad que el Ayuntamiento también tiene muchas necesidades, también la Guardia Civil lleva mucho tiempo solicitando la mejora por parte del Estado, y al no haber obtenido respuesta ha acudido al Ayuntamiento, y se ha visto la posibilidad de solicitar la adhesión al convenio de la Diputación, todo esto se ha realizado con mucha premura, cree que no habrá ningún problema con ésta para que se incluya las actuaciones en el convenio, y es verdad que se trata de unas obras muy necesarias para el servicio que se presta.

El Sr. Alarcón expone que cree que lo ha dejado claro en su anterior intervención: no quiere entrar en debate ni en valoraciones, porque si entra en debate, después de prácticamente un año y medio que lleva Pedro Sánchez de Presidente del Gobierno, y prácticamente más de tres meses en funciones con el mismo presupuesto que dejó el Partido Popular, poco se puede hacer. Cree que politizar este tema no beneficia. Todos saben en cada momento quién gobierna, y todo está cogido con pinzas, se trata de un dinero que vamos a destinar a una obra que no es municipal. Se ha decidido ayudar a nuestra Guardia Civil, lo mismo que en su día les cedimos los terrenos para hacer el cuartel de la Guardia Civil, y el Ayuntamiento aportó además, 20 millones de pesetas, y también se trataba de infraestructuras estatales entonces. El grupo socialista siempre va a apoyar cualquier inversión que venga a El Ejido. A él no le va hacer política barata en un Pleno como este, política barata se hace en otro sitio, porque este es un tema muy delicado pues se trata de dinero público que vamos a dar a la Guardia Civil, y el grupo de Ciudadano viene a hacer el papel de que viene a descubrirnos a todos. Ya se ve a dónde nos ha llevado hacer este tipo de política. Se ha decidido apoyar el convenio, y ya está, no hay que entrar en valoraciones vanas.

El Sr. Vargas expone que si hay alguna persona que hace política barata es el Sr. Alarcón, pues en el anterior Pleno se aprobó una moción de educación sobre la carencia de infraestructuras educativas, y el Sr. Alarcón dijo que no se había invertido ningún dinero en esta materia en nuestro municipio en este año por el trifachito, cuando los presupuestos fueron aprobados por la Junta de Andalucía gobernando el PSOE, y dice el Sr. Alarcón que no ha invertido ningún duro, así que no hable el Sr. Alarcón de política barata. Se hizo una moción en apoyo de solventar las carencias en materia de infraestructuras educativas, cuando el PSOE ha estado gobernando cuarenta años, y todos la aprobaron por unanimidad, y el Sr. Alarcón se jactó de que el actual Gobierno de la Junta de Andalucía no había invertido en este año nada en El Ejido, cuando el PSOE no ha hecho nada en infraestructuras educativas desde hace catorce años, y ya sabemos cómo están las infraestructuras y las previsiones de la Junta de Andalucía, y ya se sabía en qué se gastaba el dinero la Junta de Andalucía, que ahí está la sentencia de los ERES. Entonces, lo que está diciendo con datos en la mano, es que hay 78 millones de euros para reformas y construcción para infraestructuras estatales de la Guardia Civil y de la Policía, y no ha venido ni un duro, y estos son datos objetivos, y que no le hable el Sr. Alarcón de demagogia ni de política barata cuando el Sr. Alarcón ha utilizado la Educación para intentar hacer quedar mal al grupo municipal de Ciudadanos porque dice que se gobierna en coalición en la Junta de Andalucía, y ya le dijo que se van a ejecutar unos presupuestos que comprenden un colegio en Almerimar de cuatro millones de euros, y en otras infraestructuras educativas por importe de 300.000 euros para este año. Esto sí que es política barata.

Terminadas las intervenciones se efectúa la votación.

La Corporación Municipal por unanimidad de sus 23 miembros presentes, correspondientes: 8 PP, 7 VOX, 4 PSOE y 4 CIUDADANOS, ACUERDA:

Código Seguro de verificación:fxRKAjwyXfGMjksFFjNKOQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://sede.elejido.es>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

Código Seguro de verificación:fxRKAjwyXfGMjksFFjNKOQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sede.elejido.es Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.				
FIRMADO POR	Francisco Góngora Cara		FECHA	09/01/2020
	Juan Fco. Parra Muñoz			
ID. FIRMA	10.4.2.32	fxRKAjwyXfGMjksFFjNKOQ==	PÁGINA	5/7
 fxRKAjwyXfGMjksFFjNKOQ==				

Primero.- La adhesión del Ayuntamiento de El Ejido al ACUERDO DE APORTACIONES ENTRE LA DIRECCIÓN GENERAL DE LA GUARDIA CIVIL Y LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ALMERIA PARA LA REALIZACIÓN DE OBRAS DE CONSERVACION Y REPARACION DE ACUARTELAMIENTOS DE LA GUARDIA CIVIL EN DICHA PROVINCIA, suscrito en fecha de 04 de octubre de 2019, y que consta en el expediente, instando la inclusión en el referido convenio de la actuación indicada en el punto siguiente.

Segundo.- Asumir el compromiso municipal de aportar la cantidad de NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS TREINTA CON CUARENTA Y CINCO EUROS (99.930,45 €), con destino a la ejecución de la siguiente actuación: "Acondicionamiento y modernización de las instalaciones de las oficinas de la Intervención de armas del acuartelamiento de la Guardia Civil de El Ejido", y cuyo presupuesto de contrata es de 124.913,07 euros

Tercero.- Incluir la referida cantidad de 99.930,45 euros en el presupuesto municipal de 2020.

Cuarto.- Facultar a la Alcaldía, para la adopción de cuantos actos y la suscripción de cuantos documentos sean necesarios para el cumplimiento y ejecución de este acuerdo.

PUNTO Nº 3 – APROBACIÓN, SI PROCEDE, RATIFICACIÓN DEL ACUERDO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL CELEBRADA EN FECHA 26 DE DICIEMBRE DE 2019 SOBRE ADJUDICACIÓN CONTRATO DENOMINADO: "SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN ALTA Y BAJA TENSIÓN EN EL AYUNTAMIENTO DE EL EJIDO".

Indica la Presidencia que este punto no ha sido dictaminado por la correspondiente Comisión Informativa, por lo que procedería su ratificación para su inclusión en el Orden del día, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 83.3 del R.O.F.

Sometida a votación la ratificación del punto, se obtiene el siguiente resultado:

La Corporación Municipal por unanimidad de sus 23 miembros presentes, correspondientes: 8 PP, 7 VOX, 4 PSOE y 4 CIUDADANOS, ACUERDA la ratificación del punto, y en consecuencia se procede a deliberar sobre el fondo del mismo.

Visto acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local en fecha 12/12/2019 el cual fue rectificado en la Junta de Gobierno Local de fecha 26/12/2019 relativo a la adjudicación del contrato denominado "SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN ALTA Y BAJA TENSIÓN EN EL AYUNTAMIENTO DE EL EJIDO".

Atendido informe emitido por el Técnico en Gestión de Contratación.

La Corporación Municipal con 15 votos a favor, correspondientes: 8 PP y 7 VOX; 8 abstenciones, correspondientes: 4 PSOE y 4 CIUDADANOS; y ningún voto en contra, ACUERDA POR MAYORÍA:

- Ratificar el acuerdo adoptado en fecha 26/12/2019, relativo a la adjudicación del contrato denominado "SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN ALTA Y BAJA TENSIÓN EN EL AYUNTAMIENTO DE EL EJIDO", y en consecuencia:

PRIMERO.- Declarar la validez del acto licitatorio.

Código Seguro de verificación:fxRKAjwyXfGMjksFFjNK0Q==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://sede.elejido.es>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Francisco Góngora Cara Juan Fco. Parra Muñoz		FECHA	09/01/2020
ID. FIRMA	10.4.2.32	fxRKAjwyXfGMjksFFjNK0Q==	PÁGINA	6/7
 fxRKAjwyXfGMjksFFjNK0Q==				



Excmo. AYUNTAMIENTO DE

El Ejido.

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE EL EJIDO * C/CERVANTES, 132 * 04700 EL EJIDO (ALMERÍA) * TLF 950541000 * FAX 950485912 * NRAL 01049026 * NIF P0410400F

SEGUNDO.- Ratificar la adjudicación de la contratación de la ejecución del contrato de suministro denominado: **“SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN ALTA Y BAJA TENSIÓN EN EL AYUNTAMIENTO DE EL EJIDO”**, a la empresa **AURA ENERGÍA, S.L., con C.I.F. B-65552432**, por ser la oferta económicamente más ventajosa de acuerdo a los criterios establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la licitación, aprobada en Junta de Gobierno Local de fecha 12/12/2019.

TERCERO.- Facultar al Concejal Delegado de Hacienda y Contratación a los efectos oportunos.

CUARTO.- Contra este acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso contencioso administrativo ante el Juzgado Provincial de lo Contencioso Administrativo con sede en Almería en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente a aquel en que reciba la presente notificación, y cuyo último día para interponerlo es aquel en el que cumpla dos meses el día de la notificación, teniendo en cuenta que durante el mes de Agosto no correrá el plazo para interponer el recurso contencioso administrativo. No obstante lo dispuesto anteriormente, podrá interponer con carácter potestativo recurso de reposición ante el órgano que ha dictado el presente acto, en el plazo de un mes a contar del siguiente a aquél en que reciba la presente notificación, y cuyo último día para interponerlo es aquel en el que cumpla un mes el día de la notificación.

Si interpone el recurso de reposición no podrá interponer el recurso contencioso administrativo en tanto no sea resuelto aquel, o sea desestimado por silencio administrativo, en su caso. No obstante lo dispuesto anteriormente, podrá interponer cualquier otro recurso que estime procedente. Todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 112, 123 y 124 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y 8, 46 y 128.2 de la Ley 29/1998 de 13 de Julio reguladora de la Jurisdicción Contenciosa Administrativa.

Y no habiendo más asuntos que tratar la Alcaldía-Presidencia levanta la sesión siendo las nueve horas y veinte minutos del día de la fecha, de todo lo cual como Secretario General Actal. doy fe.

Código Seguro de verificación:fxRKAjwyXfGMjksFFjNK0Q==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://sede.elejido.es>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

Código Seguro de verificación:fxRKAjwyXfGMjksFFjNKOQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sede.elejido.es Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.					
FIRMADO POR	Francisco Góngora Cara			FECHA	09/01/2020
	Juan Fco. Parra Muñoz				
ID. FIRMA	10.4.2.32	fxRKAjwyXfGMjksFFjNKOQ==		PÁGINA	7/7
 fxRKAjwyXfGMjksFFjNKOQ==					